



EXPTE 2696/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1487/2026, de veintitrés de junio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en verbena de Fin de Año en La Villa de Teguipe)

Resultando primero que con motivo de la celebración de La Noche Blanca de Teguipe, el 26 de junio de 2026, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero de 2026, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 04/05/2026 y referencia nº 958/2026, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Zona la Mareta- junto a la Carpa Municipal Villa de Teguipe	26 junio	2 ventorrillos de 6 x 2 m (V1- V2)	150€
Plaza de la Constitución		2 Stand de 2 x 2 m (S1 y S2)	100€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró los días 25/05/2026, a las 8.30 horas en la casa del La Cultura y el día 29/05/2026 a las 10:30 debido a problemas técnicos y en esta última se acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.-Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 23-06-2026 09:27:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 23791/2026	Fecha: 23-06-2026 09:27	
Nº expediente administrativo: 2696/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/home/validador/A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 09:27:40	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 09:32:55	



Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	V1	Silvia Beatriz López	xxx0040xx	75	2.350,00
2	V2	Jorge González Betancort	xxx6835xx	58,50	1.833,00

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	57	1.799	Juan Antonio Cedrés González	xxx5478xx
2	51,06	1.600	Grupo Saona Bakery. S.L	xxx9614xx
3	47,87	1.500	Madalina Florina Croitoru	xxx1874xx
4	45,32	1.420	Alfredo Curbelo Fernández	xxx8961xx
5	44,90	1.407	Josué Pérez Betancort	xxx5190xx
6	41,49	1.300	Cristo Javier Umpiérrez García	xxx5189xx
7	38,59	1.209	Alba Viera Gutiérrez	xxx5350xx
8	32,55	1.020	Carmen Rosa Betancor Ramírez	xxx1276xx
9	15,96	500	Carmen Dolores Martín Morales	xxx2896xx
10	26,59	833	Abián García González	xxx6954xx
11	7,98	250	Mencey Medina Elvira	xxx9089xx
12			Christian José Alayón Rivera	xxx6353xx

2.-Resultado final de la clasificación de las ofertas de stand de 2 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Giovanni Cirillo	xxx3070xx	75	800
2	Salvador Castiñeiras Lafuente	xxx7263xx	66,56	710

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	64,27	685,50	Lorena Martinez Carou	xxx2767xx
2	56,88	500	Asociac Cultural amigos y obra Leandro Perdomo Spinola	xxx2131xx

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 23-06-2026 09:27:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 23791/2026	Fecha: 23-06-2026 09:27	
Nº expediente administrativo: 2696/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 09:27:40	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 09:32:55	



3	29,16	311	Arturo Santana Santana	xxx1249xx
4	28,13	300	Carmen Dolores Martín Morales	xxx2896xx

Oo_

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que con relación a la clasificación de ventorrillos y no habiéndose abonado ni la oferta ni la tasa en el plazo establecido mediante ordenanza reguladora por parte de D. Jorge González Betancort, se procede al llamamiento del primer ofertante de la lista de reserva, **D. Juan Antonio Cedrés González**, procediendo este último al ingreso de las tasas y oferta en período establecido a tales efectos.

Resultando quinto que se procede a cubrir el puesto vacante con la lista de reserva.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:


RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para la **Noche Blanca de Teguipe**, en la Villa de Teguipe, término municipal de Teguipe, **el día 26 de junio de 2026**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 29/05/2025, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo
V1	Silvia Beatriz López	xxx0040xx	75	2.350	7,08
V2	Juan Antonio Cedrés González	xxx5478xx	57	1.799	7,08

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 23-06-2026 09:27:38
Registrado en:	SALIDA - Nº: 23791/2026	Fecha: 23-06-2026 09:27
Nº expediente administrativo: 2696/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/home/validador/A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9		
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 09:27:40	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 09:32:55





Stands de 2 x 2 m

Nº	Nombre	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica	Tasas ocupación
Ventorrillos	Adjudicatario			a(€)	suelo
V1	Giovanni Cirillo	xxx3070xx	75	800	2,36
V2	Salvador Castiñeiras Lafuente	xxx7263xx	66,56	710	2,36

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Sanciona al siguiente solicitante por haber renunciado sin acreditar justificación, tal y como indica el artículo 25.1 de la ordenanza, no pudiendo presentar solicitud de ocupación de suelo con ventorrillos o puestos simitales en Noche Blanca de Teguipe, durante los tres años siguientes (2027, 2028, 2029):

Solicitante	DNI/CIF	Nº ventorrillo	Motivo renuncia
Jorge González Betancort	xxx6835xx	V2	No procede al pago en plazo establecido

Tercero.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

Lo que le comunico habiéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 23-06-2026 09:27:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 23791/2026	Fecha: 23-06-2026 09:27	
Nº expediente administrativo: 2696/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 09:27:40	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 09:32:55	



Asi mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,


Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 23-06-2026 09:27:38	
Registrado en:	SALIDA - N°: 23791/2026	Fecha: 23-06-2026 09:27	
N° expediente administrativo: 2696/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/home/validador/A2320C01A7C5CC959406A0F831C3AEE9			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 09:27:40	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 09:32:55	